



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA 53/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes:
D. Gustavo A. Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejel-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Sr. Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local: D. Andrés Jaramillo Martín

Mediante video conferencia, siendo las 13,10 horas del día nueve de diciembre de 2022, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejel-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.1 Solicitud de ayuda a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las Ciudades miembros de la Red Inpulso.

Ac. 1384/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la solicitud de ayuda para la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación del Ayuntamiento, suscriba el Anexo II de la documentación indicada en el Real Decreto 1000/2022.

3º.- Facultar al Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica para la presentación telemática de la documentación correspondiente a la ayuda que se solicita.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,